

Vista la memoria explicativa de la Dirección General de Salud Pública y sobre la base de la competencia recogida en el artículo 9.2.a) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones,

RESUELVO:

PRIMERO: CONCEDER la subvención nominativa presupuestada en la Ley de Cantabria 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025 a favor de la ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) (G39329990), por importe de 42.000 €, con los requisitos y condiciones que a continuación se detallan:

Objeto, condiciones y finalidad

La subvención concedida a la ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTISIDA (ACCAS) corresponde a la línea de subvención 7 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y entidades dependientes para el período 2025-2027, el cual contempla el siguiente objetivo:

- Mejorar la salud en materia VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual en la población general y colectivos vulnerables, a través de actuaciones múltiples en materia de prevención y promoción vinculados específicamente a los grupos en riesgo.

La ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTISIDA (ACCAS) se compromete al desarrollo del PROGRAMA APOYO ESTRATEGIA CONTROL VIH, programa de carácter multidisciplinar que conlleva un conjunto de actuaciones tendentes a promover la prevención combinada del VIH y otras ITS mediante la promoción de la salud sexual integral; promover el diagnóstico precoz de la infección por el VIH y otras ITS; promover el tratamiento temprano del VIH y otras ITS; y mejorar la calidad de vida de las personas con el VIH y las personas con ITS garantizando la igualdad de trato y de oportunidades, la no discriminación y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas afectadas de manera alineada con los objetivos del Pacto Social.

Para ello se establecen los siguientes objetivos operativos:

- Servicio integral de intervención, con atención, información y asesoramiento en materia de VIH/Sida e ITS a la población en general y personas más vulnerables.
- Proporcionar educación acerca de la relación entre el uso de drogas y el riesgo del VIH, y de prácticas sexuales sin protección, en jóvenes, población LGTBI y personas que ejercen la prostitución.
- Prevenir la infección por VIH, VHC y otras enfermedades de transmisión sanguínea en la población reclusa usuaria de drogas inyectables, evitando el uso compartido de jeringuillas o material de inyección.
- Facilitar información a la población reclusa que favorezcan cambios positivos en hábitos de salud asociados al consumo de drogas, prácticas sexuales seguras, prevención de la violencia de género y adopción de hábitos saludables.
- Favorecer la realización del test del VIH.
- Prevenir la infección por VIH, VHC y otras Infecciones de transmisión sexual en HSH, personas que ejercen la prostitución y personas transexuales

Firma 1: **08/07/2025 - Cesar Pascual Fernandez**

CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600ABt8OSiMN7Ps7OUbDCZ+PiTJLYdAU3n8j



La ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTISIDA (ACCAS) dispondrá de todos los recursos materiales y humanos para la realización del programa.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Ámbito geográfico y población susceptible

El ámbito geográfico de realización del programa es la Comunidad Autónoma de Cantabria, llevado a cabo en el centro de la ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) sito en Santander, así como la actividad específica realizada en el Centro Penitenciario El Dueso (Santoña) un día la semana (miércoles).

La población usuaria susceptible de ser incluida en el programa es la siguiente:

- Población general y grupos especialmente vulnerables (personas que viven con VIH/VHC, personas que ejercen la prostitución -hombres, mujeres y transexuales- personas privadas de libertad, personas que mantienen relaciones sexuales de riesgo, personas consumidoras de drogas, etc.).

Régimen jurídico

La presente subvención concedida a la ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) se rige por lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones aplicables.

Actividades

La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS), para la realización del PROGRAMA APOYO ESTRATEGIA CONTROL VIH, con un presupuesto total de 68.225,86 €, llevará a cabo las siguientes actividades:

1. Asesoría Sexualidad.
2. Talleres sobre el uso de drogas y el riesgo del VIH, y de prácticas sexuales sin protección, en jóvenes, población LGTBI, personas privadas de libertad y personas que ejercen la prostitución.
3. Intercambio de jeringuillas y reducción de daños.
4. Realización test rápidos de VIH.

Se adjunta memoria explicativa del programa como Anexo I.

Obligaciones

1. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) está obligada a realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.
2. Gastos subvencionables y no subvencionables:
 - 2.1. Se consideran gastos subvencionables los siguientes:
 - a) Gastos de personal contratado: nómina y gasto de Seguridad Social.

Firma 1: **08/07/2025 - Cesar Pascual Fernandez**

CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600ABt8OSiMN7Ps7OUbDCZ+PiTjLYdAU3n8j



Tendrán la consideración de gastos de personal el pago de retribuciones y el coste de las cuotas sociales del personal de la entidad vinculado al programa mediante contrato laboral con código de cotización correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como los gastos derivados de contratos de arrendamiento de servicios cuando estos se presten en la Comunidad autónoma de Cantabria.

En ningún caso podrá concertarse por la persona beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

- Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
- Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente.

Cualquier modificación de los profesionales que implementen el programa, deberá ser comunicada al órgano gestor en un plazo máximo de 15 días desde que se produzca la circunstancia.

b) Gastos corrientes:

Gastos no inventariables imputables a la actividad subvencionada (funcionamiento, instalaciones del local en que se implementa el programa o su parte proporcional en el caso de que dicho local sea la sede, o se comparta con otras actividades o programas), incluyendo conceptos como material de oficina y didáctico, materiales diversos vinculados a la naturaleza del programa ejecutado, gastos de suministros (luz y teléfono agua, gas y teléfono, en este último una línea fija del local en donde se implementa el programa y un máximo de 3 líneas móviles vinculadas al fijo por contrato), limpieza y combustible.

Tendrán esta consideración los gastos derivados directamente de la realización del programa subvencionado.

c) Informe auditor.

d) IVA. Este impuesto se considerará subvencionable si no es recuperable para el beneficiario.

e) Gastos indirectos de gestión y administración.

2.2. Se consideran gastos no subvencionables los siguientes:

- a) Multas, sanciones o recargos administrativos y penales.
- b) Gastos por procedimientos judiciales.
- c) Intereses y comisiones bancarias.
- d) Tickets de caja o facturas en régimen simplificado, aún y cuando contengan los requisitos fiscales establecidos (la entidad necesariamente deberá solicitar la factura correspondiente al proveedor).
- e) Aquellos gastos cuyo pago se haga en efectivo.
- f) No puede aceptarse gastos que generen dudas razonables sobre su adecuación al objeto de la subvención.
- g) No podrán incluirse en la cuenta justificativa gastos que no se refieran a actividades incluidas en el proyecto subvencionado.
- h) Gastos de personal siguientes:
 - Gastos originados por los miembros de las juntas directivas o consejos de dirección en el desempeño de su cargo.

Firma 1: **08/07/2025 - Cesar Pascual Fernandez**

CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600ABt8OSiMN7Ps7OUbDCZ+PiTJLYdAU3n8j



- Penalizaciones o compensaciones por incumplimientos de contrato achacables a la entidad beneficiaria de la subvención (por ejemplo, gastos por despidos improcedentes).
- Recargos por retrasos o impagos de obligaciones fiscales o con la Seguridad Social.
- Gastos formativos, reuniones, conferencias y viajes de los cargos directivos facturados a la entidad beneficiaria.

3. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) está obligada a justificar ante la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones que se determinan en la concesión de la subvención y los gastos realizados del programa subvencionado. El plazo de presentación de la cuenta justificativa **finaliza el 31 de marzo de 2026** y la misma contendrá la siguiente documentación:

3.1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades realizadas con la subvención y con indicación de los resultados obtenidos. Esta memoria se completará, en su caso, con el material gráfico editado para la realización del programa subvencionado y con toda aquella información complementaria que pueda permitir una mejor evaluación por parte del personal técnico de la Consejería de las actividades realizadas por la entidad subvencionada (como cronogramas de actividades, gráficos de ejecución de actividades o de resultados, encuestas, etc.).

Se adjunta modelo de memoria técnica justificativa del programa como Anexo II (Informe Técnico Final de las Actividades Realizadas Objeto de la Subvención Obtenida).

3.2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

3.2.1 Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Asimismo, se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto inicial. Los gastos deberán haber sido realizados durante el ejercicio 2025, si bien el pago efectivo de los mismos podrá efectuarse hasta la finalización del periodo de justificación, salvo para los gastos detallado en el apartado 3.2.2.e) siguiente.

Se adjunta modelo de memoria económica justificativa del programa como Anexo III (Cuenta Justificativa de la Actividad Económica Subvencionada).

3.2.2 Cuenta justificativa con aportación de informe auditor, que deberá ajustarse a los dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Solo será obligatorio aportar para su revisión los justificantes que comprendan hasta el importe de la subvención otorgada independientemente de que el importe del proyecto sea mayor.

El Informe auditor de cuentas irá firmado, sellado, fechado, con el nombre de quien realice la auditoría y su número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y certificará:

- a) Que se ha verificado la existencia de las facturas y justificantes de pago de las mismas, que se relacionan en un anexo titulado "Cuenta justificativa de la Actividad Económica Subvencionada" que se ajustará al modelo establecido en el Anexo III.

Firma 1: **08/07/2025 - Cesar Pascual Fernandez**

CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600ABt8OSiMN7Ps7OUbDCZ+PiTJLYdAU3n8j



- b) Que la entidad beneficiaria de la subvención dispone de los documentos originales.
- c) Que las facturas cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- d) Que las facturas están emitidas a nombre de la beneficiaria de la subvención en fecha comprendida dentro del plazo de ejecución del proyecto.
- e) Se admitirá el gasto en el mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución de los gastos de personal correspondientes al ejercicio presupuestario de la subvención. Se admitirá el gasto correspondiente al informe auditor hasta la finalización del plazo de justificación.
- f) Que los justificantes de pago de las facturas tienen fecha valor comprendida dentro del plazo de ejecución del proyecto, salvo las excepciones contempladas en el apartado e) anterior.
- g) Que las facturas corresponden a los conceptos de los gastos subvencionados detallados en la presente subvención nominativa.
- h) Que se ha realizado el pago total de los gastos subvencionados a los que corresponden las facturas, indicando el importe.
- i) Que se ha comprobado que el personal indicado en la relación incluida en el anexo con la cuenta justificativa ha estado dado de alta en la Seguridad Social con código de cotización en Cantabria en la categoría que figura en la memoria aportada y al menos el número de horas imputado, durante el periodo de ejecución del proyecto y no está imputado a cualquier otra subvención, contrato, convenio o concierto suscrito con cualquier administración.
- j) Que hayan sido correctamente declarados los impuestos de IRPF del personal cuyas nóminas sean incluidas en la cuenta justificativa. Así como, el cálculo de las bases de cotización sea conforme a las bases declaradas en los modelos TC2 de la Seguridad Social.
- k) Si constan otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de origen público que financien los costes subvencionables.

3.2.3 Otras ayudas o ingresos aplicables a la actividad subvencionada (Anexo IV)

3.2.4 En su caso carta de pago de reintegro en los supuestos de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

La justificación será realizará de acuerdo a la memoria aportada y tendrá entrada en el Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria con fecha límite del 31 de marzo del 2026.

- 4. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) está obligada al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General y a las previstas en el Tribunal de Cuentas.
- 5. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) deberá permitir y colaborar en las tareas de inspección y control que el Gobierno de Cantabria considere oportunas realizar.
- 6. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) está obligada a comunicar la obtención de cualquier otra subvención o ayuda con la misma finalidad, de cualquier

Firma 1: **08/07/2025 - Cesar Pascual Fernandez**

CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600ABt8OSiMN7Ps7OUbDCZ+PiTJLYdAU3n8j



procedencia que pudiera obtener, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

El importe total de las subvenciones y ayudas que la ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) pudiera obtener para el desarrollo de estas actividades, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de las intervenciones a desarrollar. A este efecto deberá aportar el Anexo IV (Declaración Responsable de la Justificación Económica y la Obtención de Otras Ayudas Como Medios de Financiación).

7. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) hará constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Gobierno de Cantabria, incorporando de forma visible el logotipo con el escudo del Gobierno de Cantabria. Cualquier publicación que se realice con cargo a la subvención concedida, deberá ser previamente revisada por el Servicio de Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública, a cuyo efecto, deberá ser remitida la correspondiente maqueta con la suficiente antelación para que se emita su conformidad.
8. En cumplimiento con el artículo 39.6, en relación con el artículo 28.6, de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria, la entidad tiene la obligación de publicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico en el caso de superar el umbral establecido en el citado artículo 28.6. En el supuesto de no disponer de página web propia, publicarán la información en las páginas web de las federaciones, organizaciones, asociaciones o agrupaciones, a las que pertenecen. En caso de que no dispongan de página web, deberá comunicarse esta circunstancia a la Dirección General de Salud Pública y remitir la información a publicar con el objeto de que se tramite su inclusión en el Portal de Transparencia de Cantabria.
9. La ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) cumplirá con el resto de las obligaciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.
10. El Gobierno de Cantabria, a través del Servicio de Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Salud, cooperará en la buena marcha del proyecto, mediante tareas de coordinación y apoyo técnico.

SEGUNDO: AUTORIZAR Y DISPONER un gasto por importe de CUARENTA Y DOS MIL (42.000,00 €) a favor de la ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA (ACCAS) (G39329990), con cargo a la partida presupuestaria 10.03.313A.481.05 de la Ley de Cantabria 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025.

El abono de la subvención se realizará, mediante pagos anticipados del 100% de la subvención concedida, sin necesidad de constituir garantías a favor del órgano concedente.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social, de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedimiento de reintegro.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano

Firma 1: **08/07/2025 - Cesar Pascual Fernandez**

CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600ABt8OSiMN7Ps7OUbDCZ+PiTJLYdAU3n8j



que los hubiera dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación a los beneficiarios, al amparo del artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En caso de interponer recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cúmplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, INTERVENCIÓN GENERAL E INTERESADO.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE SALUD

Fdo.: César Pascual Fernández



ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

Nombre de la Identidad.

Entidad solicitante: ACCAS Asociación Ciudadana Cántabra Anti Sida	
C.I.F.:	G-39329990
Denominación del Programa: APOYO ESTRATEGIA CONTROL VIH	

Justificación de la necesidad.

Nuestro programa de apoyo en la estrategia de control del VIH busca mejorar la salud de las personas y de la comunidad en general, enfocándose en la **reducción del daño** asociada al VIH, al uso de drogas y a las prácticas sexuales sin protección. Más allá de eliminar conductas dañinas, nuestro objetivo es ofrecer herramientas prácticas y accesibles para minimizar los riesgos y promover una mejor calidad de vida en población vulnerable, prestando especial atención a hombres que tienen sexo con hombres, personas consumidoras de drogas (en contexto de adicción, consumo recreativo y sexual), personas que ejercen la prostitución, personas migrantes, personas privadas de libertad, mujeres y jóvenes.

Contexto y Necesidad del Programa

Según **ONUSIDA**, las personas que se inyectan drogas están entre las poblaciones con mayor riesgo de contraer o transmitir el VIH. Sin embargo, enfrentan barreras significativas en el acceso a servicios de prevención y tratamiento debido al estigma y la criminalización. Las estrategias y herramientas necesarias para mejorar su salud son conocidas y factibles:

- **Programas de intercambio de jeringuillas:** Reducen la propagación del VIH, hepatitis C y otras infecciones transmitidas por la sangre.
- **Programas de reducción del daño dirigidos por la comunidad:** Ofrecen servicios esenciales y facilitan el acceso a pruebas, tratamiento y apoyo para personas que viven con el VIH y población vulnerable.

Parte del daño causado por las drogas está vinculado al VIH, tanto dentro como fuera del entorno penitenciario. Compartir material para el consumo de drogas puede diseminar la infección, incluso si contiene una cantidad minúscula de sangre infectada. Además, el uso de drogas se asocia con prácticas sexuales sin protección, aumentando la transmisión del VIH, y con una menor adherencia al tratamiento antirretroviral, lo que puede incidir para no alcanzar la indetectabilidad.

Chemsex y slam o slamming

El término chemsex se ha popularizado en determinados ámbitos para referirse al “sexo entre hombres que ocurre bajo la influencia de drogas tomadas previamente y/o durante la sesión sexual”. Y ha sido también descrito como el “uso intencionado de drogas para tener relaciones sexuales por un período largo de tiempo (que puede durar varias horas hasta varios días)”, siendo el tiempo un elemento clave en este fenómeno, dado que a mayor duración puede darse también una “mayor exposición a diversos riesgos o daños”.

El uso de drogas en hombres que tienen sexo con hombres (HSH) ha venido documentándose desde hace décadas en varios países. Diferentes estudios señalan que es más alto en este grupo de población que en el resto de ciudadanos. Estos consumos han sido además asociados con conductas sexuales de riesgo.

Si bien el consumo de drogas para tener sexo no es un fenómeno nuevo, pueden destacarse una serie de elementos que progresivamente han modificado su expresión:

- Incorporación al consumo de sustancias como la metanfetamina, la mefedrona, el GHB y la ketamina, entre otras.
- Incorporación a la vía de consumo inyectada.



- Desarrollo y proliferación del uso de nuevas TIC (tecnologías de la información y comunicación), como las App (aplicaciones) basadas en sistemas de geolocalización.
- Desarrollo de nuevas culturas de uso de drogas en contextos sexuales, incluyendo elementos como: la sexualización del consumo inyectado y la creación de un género de pornografía en torno al mismo, o la proliferación de nuevos patrones de consumo de drogas en eventos sexuales de larga duración que han dado lugar al concepto de sesión.

El término de chemsex no es lo mismo que el uso de drogas recreativas, sino que se trata de una forma específica de uso de drogas recreativas, que se asocia con:

- Sesiones de sexo durante muchas horas o varios días
- Prácticas sexuales extremas
- Tener múltiples parejas sexuales
- Alto grado de desinhibición sexual
- Interacciones entre sustancias con resultados impredecibles (p. ej. GHB y alcohol)
- Aumento del uso inyectado entre una población de inyección no familiarizada con esta técnica de administración; con los riesgos potenciales que esto conlleva
- Escaso uso del condón
- Mala adherencia a la terapia antirretroviral
- Diagnósticos frecuentes de infecciones de transmisión sexual
- Infección por el VIH, infección por el VHC
- Haber recurrido repetidamente a la PPE
- Psicosis

Algunos estudios han encontrado que participar de este tipo de prácticas con llevan una mayor probabilidad de adquirir enfermedades de transmisión sexual, a través del sexo anal sin protección con un gran número de compañeros sexuales. Por esta razón, el "chemsex" ha sido descrito como una prioridad para la salud pública, por tanto, en la atención individualizada se abordará este fenómeno en la sede de nuestra organización.

Los hombres gais (y otros hombres que tienen sexo con hombres) suponen uno de los grupos de población más vulnerables a la infección por el VIH en España. Tanto la alta prevalencia de la infección en este colectivo como el porcentaje de los nuevos diagnósticos indican que es necesario incrementar los esfuerzos de prevención.

Últimos datos sobre VIH.

Según el **Informe de Vigilancia Epidemiológica del VIH y sida en España 2022** del **Ministerio de Sanidad**:

- Hasta el **30 de junio de 2022**, se notificaron **2.786 nuevos diagnósticos de VIH**.
- **Hombres**: Representan el **85,3%** de los nuevos diagnósticos.
- **Mediana de edad**: 36 años, siendo los hombres ligeramente más jóvenes que las mujeres.
- **Vías de transmisión**:
 - **Hombres que tienen sexo con hombres (HSH)**: 56%.
 - **Transmisión heterosexual**: 24,8%.
 - **Personas que se inyectan drogas (PID)**: 2,2%.
- El **80,8%** de los nuevos diagnósticos fueron por transmisión sexual.
- **Diagnóstico tardío**: Aún elevado, especialmente en transmisiones heterosexuales (59%).



Análisis de la Tendencia en Cantabria

- **Disminución General:** Se observa una ligera disminución en el número de nuevos diagnósticos de VIH en los últimos años.
- **Vías de Transmisión Predominantes:**
 - **Transmisión Sexual:** Sigue siendo la principal vía de infección, representando aproximadamente el **80-85%** de los casos.
 - **Hombres que Tienen Sexo con Hombres (HSH):** Constituyen alrededor del **50-60%** de los nuevos diagnósticos por transmisión sexual.
 - **Transmisión Heterosexual:** Representa aproximadamente el **25-30%**.
 - **Personas que se Inyectan Drogas (PID):** Aunque representan un porcentaje menor (alrededor del **2-3%**), es un grupo clave para las estrategias de reducción de daños.

Comparación con la Media Nacional

- La **tasa media nacional** de nuevos diagnósticos de VIH en España en 2021 fue de aproximadamente **6,4 casos por 100.000 habitantes**.
- **Cantabria** tiene una tasa inferior a la media nacional, situándose entre **1,7 y 2,9 casos por 100.000 habitantes** en los últimos años.

Diagnóstico Tardío

- El **diagnóstico tardío** sigue siendo un desafío en Cantabria, con alrededor del **45-50%** de los casos diagnosticados en etapas avanzadas de la infección.
- Este factor subraya la necesidad de promover el acceso a las pruebas de detección y concienciar sobre la importancia del diagnóstico temprano.

Profilaxis Preexposición (PrEP) y Postexposición (PEP)

La población en general en Cantabria carece del conocimiento de ambas estrategias de prevención que como en el caso de la Prep diferentes estudios demuestran una reducción de hasta el **99%** en el riesgo de adquirir el VIH cuando se usa correctamente.

En el caso de la **PEP** (tratamiento de emergencia que debe iniciarse dentro de las **72 horas** posteriores a una posible exposición y disponible en servicios de urgencia) todavía existe un absoluto desconocimiento por las poblaciones vulnerable de esta estrategia de prevención del VIH.

Importancia de la Intervención en personas que ejercen la prostitución.

Según el **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad**, la transmisión sexual del VIH ha adquirido un peso creciente en España, siendo fundamental dirigir esfuerzos hacia este ámbito. Aunque la prostitución no ha desempeñado un papel predominante en la transmisión, las prevalencias de infección son elevadas entre hombres y personas transexuales que ejercen el trabajo sexual.

Es esencial desarrollar estrategias que:

- **Capaciten a las personas que ofrecen servicios sexuales:** Facilitando la negociación de prácticas más seguras.
- **Aborden factores de vulnerabilidad:** Como el consumo de drogas, la movilidad y el acceso limitado a servicios de salud.

Alineación con Objetivos Estratégicos

Este programa se alinea con los objetivos del **Plan de Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS 2021-2030**



en España:

1. **Prevención Combinada:**
 - Promoción de la salud sexual integral desde un enfoque positivo.
 - Fomento del uso del preservativo y lubricante.
 - Abordaje multidisciplinar del chemsex.
 - Acciones de reducción de daños en personas que usan y se inyectan drogas.
2. **Diagnóstico Precoz:**
 - Garantizar que todas las personas conozcan su estado serológico.
 - Facilitar el acceso a pruebas de VIH y otras ITS.
 - Reducir el diagnóstico tardío que compromete la salud individual y colectiva.
3. **Tratamiento Temprano:**
 - Promover el inicio temprano del tratamiento antirretroviral.
 - Mejorar la adherencia al tratamiento mediante apoyo y seguimiento.
 - Reducir la carga viral para minimizar la transmisibilidad.
4. **Mejora de la Calidad de Vida:**
 - Garantizar la igualdad de trato y oportunidades.
 - Combatir la estigmatización y discriminación.
 - Fomentar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Objetivos.

1. Ofrecer un servicio integral de intervención, con atención, información y asesoramiento en materia de VIH/Sida e ITS's a la población en general y personas más vulnerables.
2. Proporcionar educación acerca de la relación entre el uso de drogas y el riesgo del VIH, y de prácticas sexuales sin protección, en jóvenes, población LGTBI y personas que ejercen la prostitución.
3. Prevenir la infección por VIH, VHC y otras enfermedades de transmisión sanguínea en la población reclusa usuaria de drogas inyectables, evitando el uso compartido de jeringuillas o material de inyección.
4. Facilitar información a la población reclusa que favorezcan cambios positivos en hábitos de salud asociados al consumo de drogas, prácticas sexuales seguras, prevención de la violencia de género y adopción de hábitos saludables.
5. Favorecer la realización del test del VIH.
6. Prevenir la infección por VIH, VHC y otras Infecciones de transmisión sexual en HSH, personas que ejercen la prostitución y personas transexuales.



Población destinataria

Colectivo (descripción detallada):

- Población joven, población joven perteneciente al colectivo LGTBI. (asesoría sexualidad, test rápidos, reparto de material preventivo, talleres educación afectivo sexual)
- Población en general. (test rápido, material preventivo)
- Hombres que tienen sexo con hombres. (asesoría sexualidad, test rápidos, reparto de material preventivo, talleres educación afectivo sexual, talleres abordaje del Chemsex, aplicaciones de contactos)
- HSH, Mujeres y personas que ejercen prostitución: derivación PreP y PEP.
- Población privada de libertad: programa de intercambio de jeringuillas, talleres de educación afectivo sexual, test rápidos, prevención violencia de género, talleres de prevención ITS, reducción de daños, etc.
- Personas migrantes: asesoría sexualidad, test rápidos, reparto de material preventivo, talleres educación afectivo sexual.

Asesoría sexualidad y test rápidos de VIH:

- A todas las personas que lo soliciten por sospechar una exposición de riesgo.
- Parejas sexuales de personas infectadas por el VIH.
- UDI actualmente o con antecedentes de haberlo sido, y sus parejas sexuales.
- HSH y sus parejas sexuales (hombres y mujeres).
- Personas que ejercen la prostitución (PEP): mujeres, hombres y trans, sus parejas sexuales y sus clientes.
- Personas heterosexuales con más de una pareja sexual y/o prácticas de riesgo en los últimos doce meses.
- Personas que desean dejar de utilizar el preservativo con sus parejas estables.
- Personas que han sufrido agresión sexual.
- Personas que han tenido una exposición de riesgo al VIH, ocupacional o no ocupacional (accidental).

Actividades.

(Cumplimentar una ficha por actividad). De cada actividad indicar:

Nº Actividad: 1

Nombre: **ASESORIA SEXUALIDAD**

Descripción:

En la sede de ACCAS en horario de 9.00 a 15.00 horas de lunes a viernes y miércoles de 9.00 a 20.00h se ofrece reparto gratuito de material preventivo, preservativos internos e internos, además de una asesoría gratuita en materia de sexualidad y prevención del VIH y otras ITS.

Realizamos intervención adaptando el mensaje a las características de la población diana, su lenguaje, códigos, etc.

Colectivo	Número
Población joven, personas LGTBI, personas que ejercen la prostitución, población vulnerable al VIH, personas migrantes	300

Relación de la actividad con los objetivos del programa: La actividad se relaciona con los objetivos 1, 2, 5 y 6

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
2	Educadora Social	Contrato Indefinido
1	Trabajadora social	Contrato Indefinido
1	Psicóloga	Contrato Indefinido

Recursos materiales:

Tipo	Número
Preservativos.	30.000
Folleto informativos.	500



Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar: la entidad cuenta con un programa de gestión en el cual se registran las intervenciones realizadas y el material distribuido con una clave única para cada persona atendida.

Descripción de los indicadores:

- Perfil sociodemográfico.
- Nº de atenciones realizadas.
- Nº de material preventivo distribuido.
- Folleto informativos distribuidos.
- Derivaciones realizadas a PreP, PEP, atención primaria y/o especializada.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
1	01/01/2025	31/12/2025	1820

Nº Actividad: 2

Nombre: Talleres sobre el uso de drogas y el riesgo del VIH, y de prácticas sexuales sin protección, en jóvenes, población LGTBI, personas privadas de libertad y personas que ejercen la prostitución.

Descripción:

En la sede de la entidad (de forma mensual) y en el centro penitenciario de forma semanal se realiza diferentes talleres formativos de prevención de infecciones de transmisión sexual y relaciones más seguras. Además el equipo técnico reforzará sus conocimientos sobre el fenómeno del Chemsex y consumo más seguro de sustancias para formar/informar a personas vulnerables y evitar exposiciones de riesgo ante el consumo de alcohol y drogas.

Colectivo	Número
Hombres que tienen sexo con hombres	50
Personas que ejercen prostitución	50
Jóvenes	50
Personas privadas de libertad	100

Relación de la actividad con los objetivos del programa: La actividad se relaciona con los objetivos 2.3 y 4

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
2	Educadora Social	Contrato Indefinido
1	Trabajadora social	Contrato Indefinido

Recursos materiales:

Tipo	Número
Materiales dinámicas talleres	
Ordenador	
Presentaciones	



Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar: Diario de sesiones. Cuestionarios de evaluación y satisfacción.

Descripción de los indicadores:

- Perfil sociodemográfico.
- Nº de talleres realizados.
- Nº de material preventivo distribuido.
- Folleto informativos distribuidos.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
2	01/01/2025	31/12/2025	400

Nº Actividad: 3

Nombre: INTERCAMBIO DE JERINGUILLAS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS

Descripción:

En el Centro Penitenciario el Dueso, todos los miércoles de 11 a 13.00 h se realiza intervención directa con reparto de material preventivo, preservativos, papel de plata para el consumo de drogas inhaladas, intercambio de jeringuillas para el consumo de drogas inyectadas e intervención individualizada para la reducción de daños.

Colectivo	Número
Población privada de libertad consumidora de drogas	150

Relación de la actividad con los objetivos del programa: La actividad se relaciona con los objetivos 1, 2, 5 y 6

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
2	Educadora Social	Contrato Indefinido

Recursos materiales:

Tipo	Número
Jeringuillas	300
Folleto informativos.	500
Preservativos	5000

Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar: la entidad cuenta con un programa de gestión en el cual se registran las intervenciones realizadas y el material distribuido con una clave única para cada persona atendida.

Descripción de los indicadores:

- Nº de atenciones realizadas.
- Nº de material preventivo distribuido.
- Colectivo atendido.
- Folleto informativos distribuidos.



Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
3	01/01/2025	31/12/2025	1820

Nº Actividad: 4

Nombre: **REALIZACIÓN TEST RÁPIDOS DE VIH**

Descripción:

En la sede de ACCAS en horario de 9.00 a 15.00 horas de lunes a viernes y miércoles de 9.00 a 20.00h se ofrece con cita previa la realización de test rápidos de fluido oral.

Acercaremos de forma cercana la prueba a personas originarias de otros países, especialmente mujeres en las cuales el retraso diagnóstico en mayor, (realización de test en lugares de trabajo sexual) y campaña dirigida a hombres que tiene sexo con hombres, en la campaña a realizar en el Río de la Pila, en colaboración con la asociación de hosteleros, entorno al 28 de junio, como parte de los actos del Orgullo LGTBI.

Realizaremos actividades de promoción de la prueba del VIH, la semana europea de la prueba (en primavera y otoño), meses de mayo y noviembre, cercando a la población clave el test del VIH y los beneficios de conocer el estado serológico, facilitando sin cita la realización de test en las diferentes Universidades y promoción en lugares de ocio.

Colectivo	Número
Población general y población vulnerable.	350

Relación de la actividad con los objetivos del programa: Esta actividad esta relacionada con el objetivo número 5.

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	Coordinadora	Contrato Indefinido
1	Trabajadora social	Contrato Indefinido
1	Psicóloga	Contrato Indefinido

Recursos materiales:

Tipo	Número
Test rápidos VIH	350
Folletos informativos	1000
Roll-up campañas	2
Preservativos	10.000

Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar: Consentimiento informado, cuestionario COBATEST y cuestionarios de calidad de servicio.

Descripción de los indicadores:

- Nº de test realizados.
- Nº de test reactivos/confirmados.
- Perfil sociodemográfico.
- Nº de material preventivo distribuido.
- Colectivo atendido.
- Folletos informativos distribuidos.



Derivaciones realizadas a PreP, PEP, atención primaria y/o especializada.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
4	01/01/2025	31/12/2025	1820

Materiales que produce el Programa (videos, libros, CD, folletos, etc.).

Materiales	Número de ejemplares
Folletos informativos promoción test VIH	1000
Folletos educación sexual/reducción daños chemsex	1000
Folletos PIJ	1000
Roll Up	4
Calendarios	250

Presupuesto total estimado para el Programa, desglosado por actividad y concepto de gasto origen de financiación.

Actividad	Concepto/coste	Subvención solicitada	Otras subvenciones	Financiación propia
Planificación Y Coordinación De Actividades Y Ejecución De Los Programas	Coordinadora	8.099,09 €	5.712,00 €	2.387,09 €
Ejecución Del Programa	Psicólogo/A	4.934,57 €	2.547,48 €	2.387,09 €
	Educadoras	14.137,49 €	11.750,40 €	2.387,09 €
	T. Social	5.703,05 €	3.315,96 €	2.387,09 €
	Mediadora	7.700,57 €	5.313,48 €	2.387,09 €
Planificación Del Proyecto Solicitud, Seguimiento Y Justificación	Administrativa	5.324,69 €	2.937,60 €	2.387,09 €
Pruebas De Vih (150)	Material Preventivo	5.525,48 €	1.996,50 €	3.528,98 €
Material Para Realizar Las Actividades (Globos, Regalos (Bolígrafos, Bolsas De Tela, Etc), Comestibles, Caramelos)	Material Actividades	1.726,58 €	726,58 €	1.000,00 €
Trípticos, Carteles, Folleto	Material De Impresión	4.109,46 €	1.000,00 €	3.109,46 €
Fotocopias	Material Oficina	400,00 €	100,00 €	300,00 €
Dieta Reuniones De Coordinación	Dietas	405,08 €	100,00 €	305,08 €
Suministros, Teléfono, Consultoría, Auditoria, Alquiler, Alarma,	Gestión Y Mantenimiento	10.159,80 €	6.500,00 €	3.659,80 €
TOTAL	68.225,86 €	42.000,00 €	26.225,86 €	
TOTAL	68.225,86 €			

(1) Se especificarán la cuantía y Entidad que subvenciona



ANEXO II

INFORME TÉCNICO FINAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS OBJETO DE LA SUBVENCIÓN OBTENIDA

1. Nombre de la Entidad.

Nombre:	
N.I.F.:	

2. Denominación del Programa subvencionado.

Denominación del Programa:

3. Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº

4. Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Número

5. Materiales utilizados en el desarrollo del programa.

Material	Nº de ejemplares

6. Materiales producidos en o para la realización del programa.

Material	Nº de ejemplares



7. Relación de personas que han intervenido en la realización del Programa.

Nombre	Cualificación profesional	Tarea realizada en el programa

8. Evaluación

Objetivos	Indicadores	Instrumentos de recogida de información	Resultados obtenidos

9. Coste del Programa.

Coste total del Programa	
Cantidad subvencionada por la Consejería de Salud	

10. Otras subvenciones obtenidas para este programa

Organismo	Cantidad	Destinado a:

11. Ingresos generados por el desarrollo del Programa

Tipo de ingreso	Cantidad	Destinado

12. Valoración del Programa realizado. Conclusiones

--

En a de de

Firmado:



ANEXO III

Cuenta Justificativa de la Actividad Económica Subvencionada

D....., con N.I.F nº
 Representante de la Entidad:
 con N.I.F. nº

SUSCRIBE:

Que las facturas/documentos que se relacionan a continuación corresponden a gastos originados por la realización del Programa “.....”, subvencionado por la Consejería de Salud con la cantidad de € al amparo de la Ley

Num	Fecha Documento	Proveedor o Nombre del Trabajador	Concepto Gasto	Factura o DNI del Trabajador	Fecha Pago	Importe Gasto	Importe Imputado a Proyecto	% Imputación a Subvención	Importe Imputado a Subvención
SUMA IMPORTE TOTAL ANEXO									
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Salud, expido la presente, en..... a de

El Representante legal de la Entidad

Firma 1: **08/07/2025 - Cesar Pascual Fernandez**
CONSEJERO-C. DE SALUD
 CSV: A0600ABt8OSiMN7Ps7OUbDCZ+PiTJLYdAU3n8j



ANEXO IV

Declaración Responsable de la Justificación Económica y la Obtención de otras Ayudas Como Medios de Financiación

D..... con N.I.F. nº como representante legal de la Entidad con N.I.F. y en relación con el Programa “.....” subvencionado con € por la **Consejería de Salud**.

CUADRO DE FINANCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

ACTIVIDAD	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	OTRAS SUBVENCIONES	FINANCIACIÓN PROPIA
TOTAL				

DECLARO:

Que los recursos económicos obtenidos a través de la subvención referida se han aplicado en su totalidad al programa objeto de la subvención, y que toda la documentación aportada para su justificación únicamente ha sido aportada para este proyecto y subvención, **NO existiendo duplicidad alguna en la aportación de documentos** en alguna otra subvención o programa que haya sido subvencionado o beneficiado a través de otras ayudas y entidades públicas. Por lo anterior, declaro además que **NO se ha incurrido en sobrefinanciación** del proyecto objeto de la subvención; en cuyo caso contrario, se llevará a cabo el reintegro de las cantidades excedidas por la sobrefinanciación en su proporción según cuadro arriba referido.

CERTIFICO:

1.- Que para el desarrollo del mencionado programa (señale lo que corresponda):

- ☐ **NO** se han percibido otras subvenciones.
- ☐ **SI** se han percibido otras subvenciones por las Entidades y las cuantías que se indican a continuación:
- | | |
|----------|----------|
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |

2.- Que el desarrollo del mencionado programa:

- ☐ **NO** ha generado ingresos.
- ☐ **SI** ha generado ingresos por cuantía de €, de los cuales€ han sido aplicados al programa.

En a..... de..... de

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
Fdo.:

Firma 1: **08/07/2025 - Cesar Pascual Fernandez**

CONSEJERO-C. DE SALUD

CSV: A0600ABt8OSiMN7Ps7OUbDCZ+PiTJLYdAU3n8j

